



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 0840/1

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 13 DIC 2021

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

## DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 12, 13, 14 de Diciembre de 2021 a la Ciudad de **SANTIAGO**, para asistir a Reunión de Gestión presidente Banco Estado, tema Cajero Automático. -
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo , placa patente PDFR -56

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ALCALDE (S)

REP/LCR/era

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)